

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora jueza, informándole que dentro del presente proceso, fue instaurada acción de tutela por parte de PALMIRA S.A en contra de este despacho, correspondiéndole su tramite al TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA DE DECISION CIVIL, magistrado ponente JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA, quien profiere en la fecha 03 de febrero de 2021 providencia, notificada a este despacho en la fecha 04 de febrero de 2021 vía correo electrónico, donde resuelve conceder el amparo reclamado, dejar sin efecto la sentencia No. 259 del 16 de diciembre de 2020, proferida por este juzgado y ordenando que, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la presente providencia, profiera la nueva sentencia en los términos de los lineamientos dados en la parte motiva de esa acción constitucional. Sírvasse proveer.

Cali, 08 de febrero de 2021.

El secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

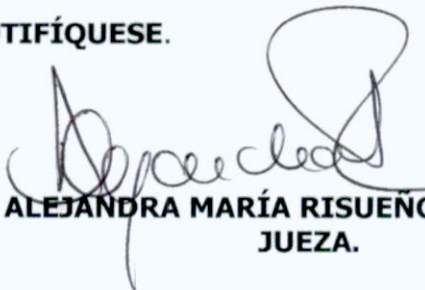
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

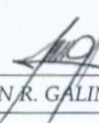
Santiago de Cali, *Nueve* (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo ordenado en sede de tutela (radicado No. 76001-2203-000-2021-00010-00) por parte del TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA DE DECISION CIVIL, magistrado ponente JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA, en providencia del pasado 3 de febrero del 2021, donde resuelve DEJAR SIN EFECTO la sentencia No. 259 del 16 de diciembre de 2020, proferida por este despacho, ordenando que dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la providencia (04 de febrero de 2021) se profiera nueva sentencia. Por lo anterior se requiere al Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, para que en el termino de la distancia remita el proceso verbal radicado bajo la partida No. 760014003001-2019-00267-00, adelantado por parte de GAMALIEL CASTAÑO MARIN.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso a despacho para resolver Proferir la respectiva sentencia.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUENO MARTÍNEZ.
JUEZA.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Cali,	10 FEB 2021 en la fecha,
este auto se notificó por anotación en ESTADOS	
Nº	10
El secretario,	
JULIÁN R. GALINDO RODRIGUEZ	